



ADJUDICA LICITACION PUBLICA  
"ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LA IDENTIDAD REGIONAL"  
RESOLUCION EXENTA N° 733  
ARICA, 17 JUN. 2009

**VISTOS:**

1. El memorándum N°229 del 03 de Junio de 2009, del Jefe(s) de la División de Planificación y Desarrollo Regional, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, Don Omar Sepúlveda Vásquez, mediante el cual solicita Resolución de Adjudicación Licitación Pública "ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL" ID 5420-49-LP09.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**


1. Que, es necesario darle continuidad al Proyecto señalado en el N° 1 de los vistos.
2. Que, el Intendente Regional tiene la facultad para decidir entre las propuestas presentadas, aquella que técnicamente sea la más apropiada y acorde a los objetivo del proyecto, fundamentándose siempre en el interés público.
3. Que, el equipo de profesionales de la "Corporación Libertades Ciudadanas", es de vasta trayectoria en la región, lo cual otorga pertinencia y sustento al proyecto.
4. Que, el oferente "Corporación Libertades Ciudadanas", reúne todas las condiciones para ejecutar el proyecto en cuestión.



**RESUELVO:**

1. **Adjudicar** la propuesta pública denominada "ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL" ID 5420-49-LP09, al proveedor "CORPORACION LIBERTADES CIUDADANAS", RUT 74.061.900-4. , por un monto total de \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos).
2. **Impútese** el gasto correspondiente a la cuenta 24.01 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.**

  
  
**JUAN ROCAFULL LOPEZ**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

OV/mmr

**DISTRIBUCION:**

1. Interesado
2. Jefe DAF
3. Jefe DIPLAN
4. Archivo Dpto. Jurídico
5. Oficina de partes

